**CARTA N° 001-2020-GR. APURIMAC/GG/ORFEI/FI/MRLL**

Abancay, 30 de junio del 2020.

**Señor.**

**ING. JUAN F. CISNEROS SULLCAHUMAN.**

DIRECTOR REGIONAL DE LA OFICINA DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE INVERSIONES.

**Presente. -**

**Asunto** : REGISTRO EN LA CARTERA DE INVERSIONES DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES HACIA UN GOBIERNO DIGITAL EN EL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC”.

Referencia : INFORME N° 083-2020-GRAP/09.03/SGDIEI.

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, e informar que con documento de referencia la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional Estadística e Informática, solicita el registro en la cartera de inversiones del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES HACIA UN GOBIERNO DIGITAL EN EL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC”.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 285-2018-GR-APURIMAC/GR de fecha 07 de agosto del 2018 se constituye el Comité Gestión Digital, con la finalidad de **Formular el Plan de Gobierno Digital** del Gobierno Regional de Apurímac como parte de un proceso de mejora continua y mantener una visión de futuro, considerando el corto, mediano y largo plazo.

Por lo que en el marco de **Decreto Legislativo N° 1412** con el que se aprueba la Ley de Gobierno Digital, la cual, entre otros, establece *“el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno”,* y, como finalidad *“Mejorar la prestación y acceso de servicios digitales en condiciones interoperables, seguras, disponibles, escalables, ágiles, accesibles, y que faciliten la transparencia para el ciudadano y personas en general”.* **Por lo que en aplicación a los dispuesto por el decreto antes mencionado y aprobado resolutivamente por esta entidad, es condición sin ecuánime contar con un Plan de Gobierno Digital en el que se justifique la necesidad y los mecanismos para la implementación de inversiones relacionados a este tema. Razón por la que se servirá remitir a su instancia el documento indicado líneas arriba debidamente aprobado y retroalimentado al Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional (POI) de la entidad.**

Sin otro particular, es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,